



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 053-2022-MDY

Yura, 28 de febrero de 2022

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 00006-2022-MDY-GM-GDUR-SGGRD, de fecha 18 de enero del presente, emitido por el encargado Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres; el Informe N° 00114-2022-MDY-GM-OGPP, de fecha 16 de febrero del presente, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 00064-2022-MDY-GM-OGPP, de fecha 16 de febrero del presente, emitido por la encargada de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 00209-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 23 de febrero del presente emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural ;y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Técnico N° 00006-2022-MDY-GM-GDUR-SGGRD, de fecha 18 de enero del presente, el encargado de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, remite el "Plan de Contingencia contra Incendios Forestales del Distrito de Yura, el mismo que contiene: información general, base legal, objetivos del plan de contingencia, determinación del escenario de riesgo frente a una emergencia, procedimientos específicos frente a la emergencia y presupuesto, a fin de ser aprobado mediante resolución de alcaldía, ser presentado ante INDECI y a las entidades correspondientes

Que, mediante Informe N° 000114-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 08 de febrero del presente, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Disponibilidad Presupuestal a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 00064-2022-MDY-GM-OGPP, de fecha 16 de febrero del presente, la encargada de la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal, para el **Plan de Contingencia contra Incendios Forestales del Distrito de Yura por el monto de S/100.000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**, el mismo que se entregara progresivamente de acuerdo a la disponibilidad del recursos.

Que, mediante Informe N° 00209-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 23 de Febrero del presente, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, indica que habiéndose recopilado la información de las subgerencia y oficina, se ha realizado la revisión y verificación al "**Plan de Contingencia contra Incendios Forestales del Distrito de Yura por el monto de S/100.000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**", en ese sentido solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre Declaratoria de Estado de Emergencia, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", aprobada por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), debe efectuar las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las medidas y acciones de excepción necesarias que correspondan durante la vigencia de la misma.







# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Contingencia contra Incendios Forestales del Distrito de Yura, por el monto de S/100.000.00 (Cien mil con 00/100 soles), conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, la ejecución del Plan de Contingencia contra Incendios Forestales del Distrito de Yura.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Ang. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Néstor Rómulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

